



Resolución Directoral

Chulucanas, 19 de setiembre del 2012

VISTO:

INFORME Nº 004 -2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S II 1-HCH.U.ADM. De fecha 18 de Setiembre del 2012, por el cual la Unidad de Administración solicita aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2012 del Hospital de Apoyo I Chulucanas, por motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Que, con La Carta Nº 109-12-GOB-REG-PIURA-DRSP-E.S II-1HCH-SADT-UF De fecha 11 de Setiembre del 2012. El Servicio de Farmacia de EL HOSPITAL solicita incluir en el Plan Anual de Adquisición y contrataciones del 2012 la Compra corporativa de Medicamentos para el año 2013, cuyo valor referencial del proceso de selección por procedimiento clásico asciende a S/.59,128.05, monto que corresponde a un Adjudicación Directa Selectiva, y el proceso de selección por procedimiento Subasta inversa asciende a S/.153,279.03, monto que corresponde a un Adjudicación Directa Selectiva, Y para la compra de Dispositivos Médicos cuyo valor referencial del proceso de selección por procedimiento clásico asciende a S/.61,027.32, monto que corresponde a un Adjudicación Directa Selectiva de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 29812, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012, y a lo señalado en el artículo 19º numeral 4, literal a) del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF dispone, entre otros, que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, el Área de Logística y la Asesoría Legal del Hospital de Apoyo I Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de noviembre del 2011, en el cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Año Fiscal 2012, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

IPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE REFERENCIA A S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOC.	OBSERVACIÓN
ADS	COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MEDICOS- 2013.	61,027.32	OCTUBRE	INCLUIR
ADS	COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS- 2013.	153,279.03	OCTUBRE	INCLUIR
ADS	COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS- 2013.	59,128.05	OCTUBRE	INCLUIR



Resolución Directoral

Chulucanas, 19 de setiembre del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
E.S. II - 1 HOSPITAL CHULUCANA
Lutzgaida
Dra. Lutzgaida del Carmen Muro Rente,
C.M.P. 26348
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS